

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Nº de expediente	7/2024
Tipo de Contrato	Servicios
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento abierto simplificado

El presente Informe se emite al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.4 f) y demás concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establecen la necesidad de justificar la insuficiencia de medios que imposibilite la prestación de servicios por el propio Centro Tecnológico del Metal, debiendo constar en el expediente un informe justificativo de tales extremos.

Con base en lo anterior, ha de hacerse constar que el contrato a adjudicar tiene por objeto la prestación de los servicios de redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras destinadas a la Construcción DE UNA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA CTMETAL iHub AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 dentro del marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

En este sentido, CTMETAL carece de los medios personales necesarios para la eficiente y adecuada prestación de los servicios que serán objeto de contratación, dado que en su relación de puestos de trabajo no dispone del personal técnico adecuado y suficiente para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

En consecuencia, se informa favorablemente acerca de la procedencia de acudir a la externalización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato a adjudicar, dada la concurrencia de los motivos señalados.

Y para que conste a los efectos oportunos,

San Ginés, a 4 de octubre 2024
Director CTMETAL

D. Jose Luis Fuster Torres